



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)** por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

I. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, es el organismo rector de la Política Nacional a favor de las personas Adultas Mayores, teniendo por objetivo general; coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la misma ley.

II. Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en el arábigo 119 establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

III. Además el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Línea Estratégica 12, tiene como objetivo específico: *Promover y otorgar igualdad de oportunidades a la comunidad del municipio, mediante la instrumentación de acciones que sirvan para la sociedad como ejemplo de trato, de dignificación, de actitud y de respeto ante todo ser humano.*

IV. El Plan Nacional de Desarrollo también plantea como uno de sus objetivos reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

sociedad y que de esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.

V. El INSTITUTO NACIONAL de las PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) ha establecido los *Programas de Atención Integral* con objeto de contribuir al desarrollo humano de las personas adultas mayores, entendiéndose por este proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una alta calidad de vida, orientando a reducir las desigualdades extremas y las inquietudes de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen sus capacidades e iniciativas en un entorno incluyente.

Y por lo tanto,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión de Grupos Vulnerables, es la encargada de promover las acciones necesarias para incentivar el desarrollo integral de los habitantes del municipio, preferentemente de los que vivan en condiciones de pobreza, lo cual es establecido en el artículo 58 fracción XV inciso a.

SEGUNDO: La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal tiene como *misión: brindar atención oportuna implementando programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de problemas sociales* tal como lo dicta el numeral 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO: La Comisión de Grupos Vulnerables está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Desarrollo (SEDESOL) asimismo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para contribuir al desarrollo humano de las personas adultas mayores.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

En este sentido la Comisión de Grupos Vulnerables, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del convenio de coordinación y apoyo; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir *CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO (SEDESOL)*, para la Ejecución de los *Programas de Atención Integral* con objeto de contribuir al desarrollo humano de las personas adultas mayores entendiéndose a brindar a este sector de la población empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una alta calidad de vida.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

**Monterrey, Nuevo León a 22 de Junio de 2011
ASI LO FIRMAN Y ACUERDAN LA
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACEHTA
PRESIDENTA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTU
SECRETARIA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BETANCOURT
VOCAL**

**REGIDOR CARLOS FABIAN PEREZ NAVARRO
VOCAL**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL**